



718
DECRETO N° _____/

TEMUCO,

24 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.05.2016; presentada por Sociedad Comercial Chahin Y Bustos Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL CHAHIN Y BUSTOS LTDA.
Rut : 76.166.117-5
Dirección Particular : ANDRES BELLO N°785 LOCAL 41
Patente
Rol : 2-23553
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS REPUESTOS SERVICIO TECNICO TELEFONIA
Código Actividad : 523.310
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N°411 LOCAL 211
Rol Avalúo : 1348 -582
Fecha de Solicitud : 09.05.2016
N° Solicitud : 234
Fecha Eliminación : 13.05.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1076850